



PAUTA DE ARBITRAJE (ARTÍCULO)

TÍTULO DEL ARTÍCULO:	Recibido por evaluador:
	Devuelto por evaluador:

I. ASPECTOS FORMALES:			
Se solicita una valoración en cada uno de los aspectos consultados, por medio de una X donde corresponda.	Incumplimiento (0 punto)	Cumplimiento parcial (1 punto)	Cumplimiento satisfactorio (2 puntos)
a. El título y el resumen propuestos son claros y coherentes con el contenido del artículo.			
b. El artículo posee una estructura coherente respecto a la argumentación desarrollada en el texto.			
c. El artículo tiene un uso adecuado del lenguaje en cuanto a ortografía y redacción (español/ inglés).			
OBSERVACIONES FORMALES: En caso de que la calificación de cualquiera de los aspectos formales sea de 1 (Incumplimiento) o 2 (Cumplimiento parcial), se solicita que explique las razones de tal valoración. Asimismo, puede agregar otros comentarios de forma no contenidos en la presente pauta, pero que estime pertinentes para la consideración editorial del trabajo.			

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS			
Se solicita una valoración en cada uno de los aspectos consultados, por medio de una X donde corresponda.	Incumplimiento (0 punto)	Cumplimiento parcial (1 punto)	Cumplimiento satisfactorio (2 puntos)
a. Contiene una clara exposición de la hipótesis y de los objetivos del trabajo.			
b. Metodología científica desarrollada: coherencia, congruencia, razonamientos, fundamentación, calidad de la investigación.			
c. Contiene nuevas aportaciones o enfoques que merecen publicarse.			
OBSERVACIONES METODOLÓGICAS: En caso de que la calificación de cualquiera de los aspectos metodológicos sea de 0 (Incumplimiento) o 2 (Cumplimiento parcial), se solicita que explique las razones de tal valoración. Asimismo, puede agregar otros comentarios no contenidos			

en la presente pauta, pero que estime pertinentes para la consideración editorial del trabajo.

III. ASPECTOS DE FONDO:

Se solicita una valoración en cada uno de los aspectos consultados, por medio de una X donde corresponda.	NO (0 puntos)	SI (1 punto)
a. Se enmarca en el ámbito de las ciencias jurídicas.		
b. Versa sobre un tema o aspecto importante o relevante en su materia.		
c. Es un trabajo creativo/innovador (vs resumen/síntesis de trabajos conocidos).		
d. Es un trabajo científico especializado (vs divulgación/opinión).		
e. Utiliza correctamente la terminología técnica y el lenguaje que requiere el tema.		
f. Dada la extensión del trabajo, se abordan suficientemente los aspectos contingentes en la materia que pretende estudiar.		
g. Denota uso actualizado y suficiente de fuentes y bibliografía.		

OBSERVACIONES DE FONDO:
 En caso de que la calificación de cualquiera de los aspectos de fondo sea negativa, se le solicita que explique las razones de tal valoración. Asimismo, puede agregar otros comentarios de fondo no contenidos en la presente pauta, pero que estime pertinentes para la consideración editorial del artículo.

IV. PONDERACIÓN GENERAL:

Se solicita una valoración según el puntaje obtenido por el artículo a partir las valoraciones anteriores (se le agradece sumar los puntos obtenidos en las secciones I, II y III).	PUNTUACIÓN: 1-5: Muy malo 6-9: Malo 10-13: Regular 14-16: Bueno 17-19: Excelente
Valoración del artículo	

OBSERVACIONES GENERALES
 Se le solicita expresarse en una valoración general del trabajo. Asimismo, puede agregar otros comentarios generales no contenidos en la presente pauta, pero que estime pertinentes para la consideración editorial del trabajo.

--

V. COMENTARIOS CONFIDENCIALES PARA EL EQUIPO EDITORIAL:

Los comentarios que usted ha escrito en los recuadros superiores serán comunicados al autor o autores del trabajo. En esta sección, usted puede agregar comentarios que no quiera que se comuniquen al autor. Asimismo, puede recomendarle a la Revista si considera que el trabajo es publicable o no.

--

	Publicable con modificaciones menores	Publicable con modificaciones mayores	No publicable
En caso de que quiera comunicárnoslo, usted considera que el trabajo es:			

VI. NOTAS PARA LOS ÁRBITROS:

El mecanismo de arbitraje que utiliza la Revista es doble ciego, lo que significa que su nombre no será revelado al autor del manuscrito evaluado.

El árbitro se compromete a no reenviar el trabajo sometido a su evaluación ni a copiarlo en todo o en parte. Tampoco utilizará las ideas nuevas que éste aporte. Asimismo, el árbitro debe informar al Comité Editorial de la Revista en caso de que tenga algún conflicto de interés en la evaluación. En caso de que haya tomado conocimiento del nombre del autor del artículo antes de haber efectuado la evaluación (por ejemplo, porque asistió a un congreso o seminario donde el autor presentó el tema tratado en este trabajo), deberá comunicarlo a la Revista, para que busque un nuevo árbitro.

En caso de que el trabajo evaluado no sea aceptado por la Revista Chilena de Derecho, su arbitraje podría llegar a ser comunicado —manteniendo el anonimato— a otra revista que considere su publicación (sistema de arbitraje en cascada).

El nombre del árbitro, consignado en el recuadro de abajo, se entiende como si fuera su firma.

Nombre evaluador	
-------------------------	--

Agradecemos enviar formulario vía mail a redaccionrhd@uc.cl